

LA TARDE

ANO XXII

DE LORCA

N.º 5.967

FUNDADOR Y DIRECTOR: J. LÓPEZ BARNÉS : REDACCIÓN: AVENIDA DE LA ESTACIÓN : Lunes 29 de Diciembre de 1930

LA PROVIDENCIA

Gran Fábrica de Caramelos, Turrone, Peladillas, Anises, Jaleas, Carne de Membrillo, Mantecados y Dulces
Movida por electricidad y montada con maquinaria moderna

FRANCISCO BLANCO

Barrio de San Cristobal, Mayor de Abajo 16.-Teléfono 392

AL PUBLICO

La Casa BLANCO MARTINEZ, estimando en cuanto vale y significa la gran acogida que el público lorquino ha dispensado a los productos que en su fábrica elabora puesto que agotó totalmente las numerosas existencias que preparó para las pasadas Navidades, muestrasatisfecha del éxito su reconocimiento al público lorquino, al que promete dedicar en adelante la especial atención que se merece, al par que a su numerosa y antigua clientela de fuera de la localidad.

De actualidad

PASARON LAS PASCUAS

Y pasar las Navidades sin sonajas, panderos ni zambombas porque las gentes no gustan ya de esas inocentes diversiones, precisamente por inocentes.

La inocencia y la candidez se van alejando de los hombres.

La vida dura, los golpes de la adversidad, despejan al más incauto y avivan la suspicacia del más confiado, y cada cual dentro de los medios a su alcance, lucha sin descanso por tirar de la vida, por la conquista del pan, a medida que son más escasas las posibilidades de conseguirlo.

Por eso las fiestas en general no tienen hoy el encanto que tuvieron otras veces. Antes, cuando el problema de la subsistencia se resolvía con un pequeño esfuerzo, estos paréntesis cautivaban más la atención de las gentes. Entonces las fiestas eran para divertirse, hoy son para descansar de la lucha diaria, de la lucha incesante que reclama para vivir el esfuerzo de todas las actividades.

El lorquino, no fué jamás espíritu aventurero, es decir, amigo de abandonar sus lares; vivió siempre apegado al terruño, al hogar; desde éste abarcaba su mirada cuanto le permitía su horizonte sensible, y esto es cuanto conocía del mundo y dábale por satisfecho. ¡Cuánto cambiaron los tiempos! Dura ley la de la necesidad. Crecieron las necesidades de la vida, amenguaron los medios. Mostráronse los cielos inclementes, fueron las sequías dogares de millares de gargantas, y hubo que abandonar el terruño, perder de vista el hogar. Y el campesino, el huertano y el obrero

del pueblo, se alejaron, se alejan en éxodo doloroso e interminable, en éxodo sin fin, en busca de otro suelo más propicio a sus naturales ansias de vida. Y se despueblan los campos y se despuebla la ciudad. Acusan los datos estadísticos más de veinte mil ausentes en estos últimos años. Se pide el remedio a los males que a la población azotan, y el remedio no viene, y la emigración aumenta, y el censo de población descende, no ya lenta sino rápidamente...

Y los que aquí quedan, los que no tienen el sueldo fijo que les da tranquilidad, se afanan por seguir el penoso camino de la vida. Piden y nadie oye. Y se prosigue angustiosos por la senda llena de obstáculos y en vía crucis se convierte el camino de la existencia. ¡Qué amargo para tantos!

Por eso las fiestas no son una diversión, sino un descanso, un breve descanso en la empinada y torturada senda...

Incalificable

Leemos en «El Sol» de Madrid: «Un periodiquito católico de San Sebastián, servido por la Agencia de «El Debate»—experta en esta clase de incalificables maniobras—, ha lanzado la torpe especie de que don Marcelino Domingo ha huido a Francia «llevándose 900.000 pesetas». Como antes con Sbert, al que acusó de inconfesables relaciones con Moscou, la susodicha Agencia no ha vacilado en cubrir de desho-

CASA SALA

Posee siempre un gran surtido en fiambres.

Hoy encontrará el público:

PAVO TRUFADO / LENGUA ESCARLATA
SALCHICHÓN DE POLLO / CHORIZO DE LENGUA
JAMÓN EN DULCE / CHORIZOS de JABUGO (legítimos)
Una gran variedad en quesos: ROQUEFORT, GRUYERE, etc.
FILETES DE BACALAO sin espinas, en cajitas

Y otro sin fin de artículos.

YA LLEGÓ MIRALLES

El popular turroneo de Jijona, abriendo su establecimiento en la calle de Canalejas (frente a la Tercena)

donde ofrece al público el exquisito turrón de JIJONA, y los excelentes de YEMA, GUIRLACHE (negro), ALICANTE, NIEVE CADIZ, Peladillas de Alcoy, Garrapiñadas, Pasteles de «Gloria», Polvorones de «Turrón de Jijona», todo a 6 pesetas kilo. Anises, Caramelos, Frutas secas a 5 pts. kilo. No equivocarse; Jose Miralles, (frente a la Tercena)

nor a un adversario al revuelo de un «se dice». Ofrecemos este nuevo ejemplo de decencia periodística al pio colega patrocinador de la Agencia Logos, erigido con frecuencia abrumadora en expendedor de patentes de pulcritud y decoro a cuantos no comparten sus puntos de vista sobre la mayoría de los problemas vitales que el país tiene planteados.

ENSAYOS

El Código penal de Ponte y La Cierva

(IV)

Una vez analizado muy ligeramente como nos propusimos, el Código auténtico, ahora vamos a hacer una sucinta exposición del Código moderno en fecha y a la misma vez un corto comentario a tan «perfecta» obra.

El Estatuto penal de 1928 consta de tres libros. En el primero se trata de la ley penal, de la infracción, de la responsabilidad, de la atenuación y agravación, de las medidas de seguridad y de otras generalidades. El segundo se ocupa de los delitos y sus faltas; y el tercero contiene las faltas y las penas a ellas pertinentes.

En conjunto contiene 858 artículos; comparándolo J. Asúa en este aspecto con el del 1870. dice que se parece a una mujer fea y gorda.

La sección 3.ª de la Comisión a

la que encargaron redactar el proyecto estuvo integrada por D. Francisco García Goyena (Presidente) y los Sres. Fernández de Henestrosa, Saldaña, Antolín, Langué y Cuello Calón (Vocales). La Comisión permanente que revisó el proyecto la formaban D. Juan de la Cierva (Presidente) y los Sres. Clemente de Diego, Corvián, Jiménez, Montejo, Iábal, Trillo, Crehuet, Vallespínosa y Calve.

El Proyecto tiene 1.074 artículos; sucesivas pódas lo redujeron a los 858 que actualmente forman el Pseudocódigo.

Si aquí me detuviera a estudiar con detenimiento y documentadamente el aborto jurídico que se nos impuso, tengo la seguridad que mis palabras no verían la luz pública, por ello desisto del tratamiento en lo referente a inoportunidad, ilegalidad, clandestinidad y «atrocidad».

«El nuevo Código no responde a

una dirección doctrinal exclusiva», dice G. Cuello en su tratado de Derecho Penal (p. 118); se funda el ilustre catedrático de Barcelona en que la comisión encargada de construirlo estuvo formada por elementos de variada tendencia científica razón que no es óbice para que, como decíamos días pasados (LA TARDE 23 12 30), se dejase la labor a un miembro de la Comisión, de donde el Código 1929 respondería a una orientación definida, a la de su elaborador. Ciertamente es que en el seno de la Comisión había dos tendencias predominantes: la conservadora y la innovadora.

Indica Jiménez Asúa que la segunda degeneró en personal.

El engendro de 1928 tenía ampliamente dos defectos capitales: «tendencia «retrograda» y contenido «personalísimo».

Al elaborarse un Código para España debía tenerse en cuenta multitud de factores interesaísimos, factores exclusivamente nacionales, resultado de lo cual sería un Código nacional, pues si bien es verdad que la ciencia no tiene nacionalidad, sin embargo sí la tienen o han de tener las leyes.

«Los comisionados que compusieron el Proyecto de 1929 no supieron poner este criterio nacional frente a los pujos originales de uno de sus compañeros» (Jiménez Asúa) en «Al Servicio del Derecho Penal», (p. 57).

No es posible afirmar que el pseudocódigo responda al criterio de una escuela penal determinada y en esta cuestión el Profesor Ruiz Funez dice que es un «cocktail» jurídico y Cuello que es un «Código de marcado sabor clásico».

La designación del Profesor de la Universidad de Murcia es la más apropiada, a mi entender, con la adición de «personal».

Las novedades que contiene el «nuevo» Código son: a) precedentes de la anunciada modificación de la Constitución; b) las determinadas por el progreso realizado en todos los órdenes de la vida nacional desde 1870 hasta el momento presente; c) las originadas por la inclusión de los preceptos sustantivos de gran parte de las leyes penales especiales». (Clasificación de G. Cuello, ob. cit. p. 119).

CLINICA SANATORIO

(CON INTERNADO)

Situada en las Alamedas, a cargo del

DR. MIGUEL MARTINEZ MINGUEZ

Especialista en enfermedades de los ojos :- Ayudante durante cinco años de la Clínica Oftalmológica de la Facultad de Medicina, de Madrid, y del sabio Profesor Doctor MÁRQUEZ, Catedrático de dicha Facultad

Consulta de 11 a 2.-LORCA